



ACTA No. 02			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión comité de verificación para la contratación de instructores BanIn 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Armenia, del 27 de enero al 10 de febrero de 2025	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 06:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación académica sede comercio	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
<div>1. Verificación del Quorum.</div> <div>2. Socialización Circular 3-2024-000278 de 2024 por la cual se establecen lineamientos para la contratación de servicios personales 2025.</div> <div>3. Socialización requisitos banco de instructores establecidos en la página de la agencia pública de empleo https://ape.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Banco-de-instructores-SENA-2025.aspx</div> <div>4. Socialización de la Resolución 63-01285 de 2024 por la cual se integra el comité de verificación para la contratación de instructores 2025.</div> <div>5. Propuesta criterios objetivos para la evaluación o valoración de hojas de vida.</div> <div>6. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se inscribieron para conformar el Banco de Instructores 2024 del centro de formación y que se requieren para el año 2025 del grupo población vulnerable y formación titulada.</div>			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
<div>Realizar proceso de revisión de hojas vida y soportes de cada persona inscrita en las necesidades de contratación publicadas por el Centro de Comercio y Turismo para la conformación del Banco de Instructores 2024, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y Circular 3-2024-000278 de 2024 por la cual se establecen lineamientos para la contratación de servicios personales vigencia 2025.</div> <div>Presentar y resumir los resultados de la verificación y revisión de las hojas de vida con sus respectivos soportes de cada postulado inscrito en las necesidades de contratación publicadas por el Centro de Comercio y Turismo para la conformación del Banco de Instructores 2024, en cumplimiento de lo estipulado en las circulares 3-2023-000212 del 03 noviembre de 2023 y Circular 3-2024-000278 de 2024 por la cual se establecen lineamientos para la contratación de servicios personales 2025. Lo anterior, se realiza para el grupo de población vulnerable y formación titulada.</div>			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			



Se inicia reunión en el Centro de Comercio y turismo, en la Coordinación Académica de Comercio el día 27 de enero de 2025 a las 8:00 am, verificando los siguientes aspectos:

1. Verificación del Quorum

El Quorum está conformado según la Circular 3-2024-000278 por:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- *El subdirector de Centro o su representante.*
- *Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.*
- *Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.*

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

El Centro de Comercio y Turismo en la Resolución 63-01285 de 2024, indicó lo siguiente:



Denominación del Cargo	Servidor Publico
El Subdirector de Centro o su representante.	César Augusto Ospina Puertas, Subdirector Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío O Maria Fernanda Echeverri Jimenez, Coordinadora de formación profesional y gestión educativa del Centro de Comercio y Turismo – Regional Quindío o quien haga sus veces
Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.	Andrea Carolina Valbuena Lezcano Coordinadora académica del programa de comercio y servicios o quien haga sus veces Juan David Laverde Moncada Coordinador académica de la jornada nocturna y/o fines de semana o quien haga sus veces y/o Carmen Eugenia Marulanda, Coordinadora académica de los programas Turismo, Gastronomía y especiales o quien haga sus veces
Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.	Adrián Mauricio Artunduaga Claros Instructor G12
Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso	Cuya escogencia para cada sesión será comunicada por Olga Inés González Urrea, responsable del monitoreo del plan de acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Comercio y Turismo - regional Quindío o quien haga sus veces. Su participación no será obligatoria.

De acuerdo con la Circular 3-2024-000278 de 2024, se establece en el numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se registrá por lo indicado en esta Circular.

En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular



podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025 serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Conforme con lo anterior el comité de verificación procedió a verificar las hojas de vida de los aspirantes contratados en la vigencia 2024 y fueron migrados de forma automática por la agencia pública de empleo al banco 2025.

Sin embargo, se observó que no todas las personas contratadas fueron migradas, por lo cual no se encuentran en estado contratado en BanIn 2025, para estos casos se define esperar al mes de enero de 2025 para que realicen su postulación a la vacante correspondiente.

Para la marcación del estado “seleccionado” en el banco 2025, se realizará conforme al proceso de selección y contratación en la vigencia 2025 por el Comité de Verificación.

Revisión criterios objetivos para la evaluación o valoración de hojas de vida.

Para los contratos de prestación de servicios de instructor correspondientes a la vigencia 2025, deberán tenerse en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores, conformado según lo estipulado en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y Circular 3-2024-000278 de 2024. Adicionalmente, el comité establece los siguientes criterios objetivos:

- Arraigo
- Certificación de Competencias
- Experiencia Instructor SENA
- Experiencia relacionada al perfil
- Título Adicional al requerido en el perfil: para el caso de las vacantes de bilingüismo se establece adicional el certificado de proficiencia. Para posterior confirmación de los profesionales de bilingüismo adscritos al Centro de Formación
- Protección Constitucional Especial
- Valoración desempeño pedagógico, formativo y administrativo durante el año 2024
- Condición de Pensionado
- Anotaciones en SECOP II

Para los casos donde el número de aspirantes que cumplen con los requisitos para las vacantes disponibles podría superar la necesidad del Centro, se establece que el criterio objetivo adicional para la vigencia 2025 será:

Entrevista: Esta será realizada por el subdirector del centro o quien él designe y un coordinador académico.



1. Capacidad pedagógica	Ofrece explicaciones claras, detalladas y fáciles de entender para los aprendices.	25%	1: Explicaciones confusas o inadecuadas. 3: Explicaciones comprensibles, pero con limitaciones. 5: Explicaciones claras, estructuradas y didácticas.
2. Resolución de problemas	Propone soluciones prácticas y factibles para cada grupo, abordando los desafíos específicos de manera efectiva.	25%	1: Soluciones irreales o incompletas. 3: Soluciones parciales o poco viables. 5: Soluciones efectivas, innovadoras y adaptadas al contexto.
3. Habilidades comunicativas	Comunica sus ideas de manera coherente y profesional, utilizando lenguaje técnico cuando es necesario.	25%	1: Comunicación desorganizada o deficiente. 3: Comunicación adecuada, pero sin impacto. 5: Comunicación clara, segura y persuasiva.
4. Alineación con valores	Refleja compromiso con los valores educativos, priorizando el aprendizaje y bienestar de los estudiantes.	25%	1: No se reflejan valores educativos. 3: Refleja valores de forma básica. 5: Demuestra compromiso total con los valores educativos y la misión institucional.

Dicho procedimiento aplicará únicamente cuando exista más de un aspirante que cumpla con los requerimientos del diseño de los programas ofertados por el Centro y permitirá garantizar una selección objetiva y acorde con las necesidades institucionales.

Una vez generada la verificación y revisión de las hojas de vida con sus respectivos soportes por parte del Comité entre los días 27 de enero hasta el 10 de febrero de 2025, se procede a presentar de forma resumida en la presente acta los resultados de cada vacante por aspirante inscrito en las necesidades de contratación publicadas por el Centro de Comercio y Turismo para la conformación del Banco de Instructores 2025 para el grupo de población vulnerable.

A continuación, se detallan los resultados de la revisión realizada al grupo de población vulnerable (Anexo 2_perfiles población vulnerable y titulada, hojas perfiles población vulnerable):

- Programas de Formación requeridos:



CODIGO_PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACION	CODIGO_COMPETENCIA	COMPETENCIA	CANT INSTRUCTORES
13310002	CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	210303022	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	1
13410022	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	240201533	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	1
52441511	DECORACIÓN EN GLOBOS	250701012	DECORAR OBJETO ARTESANAL SEGÚN ORDEN DE PRODUCCIÓN	1
52660007	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MACRAME	250701156	Coser piezas según métodos artesanales y tipo de material	1
63550051	COCINA BÁSICA NIVEL 1	260201008	CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS CONFORME A PARÁMETROS DE CALIDAD Y RENTABILIDAD. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 003 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	1
52660012	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO	250701156	Coser piezas según métodos artesanales y tipo de material	1
63520116 v1	ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES	290803001	ELABORAR ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVA VIGENTE	1
52630006	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA	220103059	ARMAR PRODUCTO DE MADERA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	1
96151461	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	290801023	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE. - APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTE	1
21730067	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	220501032	ANALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN	1

- Aspirantes postulados en BanIn 2025, que cumplen con el perfil requerido en las vacantes creadas por el Centro de Formación para el programa de Población Vulnerable:

No.	AREA	CODIGO_PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACION	CEDULA	NOMBRE
31908	CONTABILIDAD	13310002	CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	9739039	JAIME ANDRES HERRERA GARZON
31915	ADMINISTRACION	13410022	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	1097392097	ANDRES DAVID CUARTAS LOPEZ
NUEVA VACANTE	DISEÑO	52441511	DECORACIÓN EN GLOBOS	10276618	VACANTE
32064	DISEÑO	52660007	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MACRAME	1094902478	CATALINA VARGAS ALVAREZ
31997	COCINA	63550051	COCINA BÁSICA NIVEL 1	1097389408	CARLOS ALBERTO ROMERO
32060	DISEÑO	52660012	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO	55152788	ALBENYS MOREA HERNANDEZ
32027	COCINA	63520116 v1	ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES	98548930	JORGE MARIO FRANCO PULGARIN
NUEVA VACANTE	DISEÑO	52630006	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA	52544707	JANNETH PAOLA GARCIA MENDIVELSO
32249	COCINA	96151461	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	7551721	CESAR AUGUSTO TORRES ACEVEDO
31925	TIC'S SOFTWARE	21730067	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	89002563	VACANTE

- Perfiles requeridos que se encuentran vacantes, para lo cual se continuará el proceso de revisión de hojas de vida y posterior selección de aspirantes:

No.	AREA	CODIGO_PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACION	CEDULA	NOMBRE
NUEVA VACANTE	DISEÑO	52441511	DECORACIÓN EN GLOBOS	10276618	VACANTE
31925	TIC'S SOFTWARE	21730067	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	89002563	VACANTE

- Perfiles requeridos pendientes por creación de vacante en el BanIn 2025, para lo cual se procederá a aumentar la dependencia presupuestal pasando de \$450.718.110 a 547.307.842:



CONCLUSIONES

Una vez revisadas las hojas de vida y los soportes de cada postulado inscrito en las necesidades de contratación publicadas por el Centro de Comercio y Turismo para la conformación del Banco de Instructores, en cumplimiento de lo estipulado en la Circular 3-2024-000278 de 2024 por la cual se establecen lineamientos para la contratación de servicios personales 2025. Se deja constancia del proceso de verificación adelantado por el comité designado para este fin y se anexan los respectivos soportes (Anexo 2_perfiles población vulnerable y titulada, hojas perfiles población vulnerable, perfiles comercio y turismo).

Se sugiere marcar en estado cumple los postulados de acuerdo con los resultados mencionados en la presente acta.

Conforme al presupuesto asignado al Centro de Formación para el año 2025, realizar el proceso de selección y contratación utilizando los aspirantes inscritos en el BanIn 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

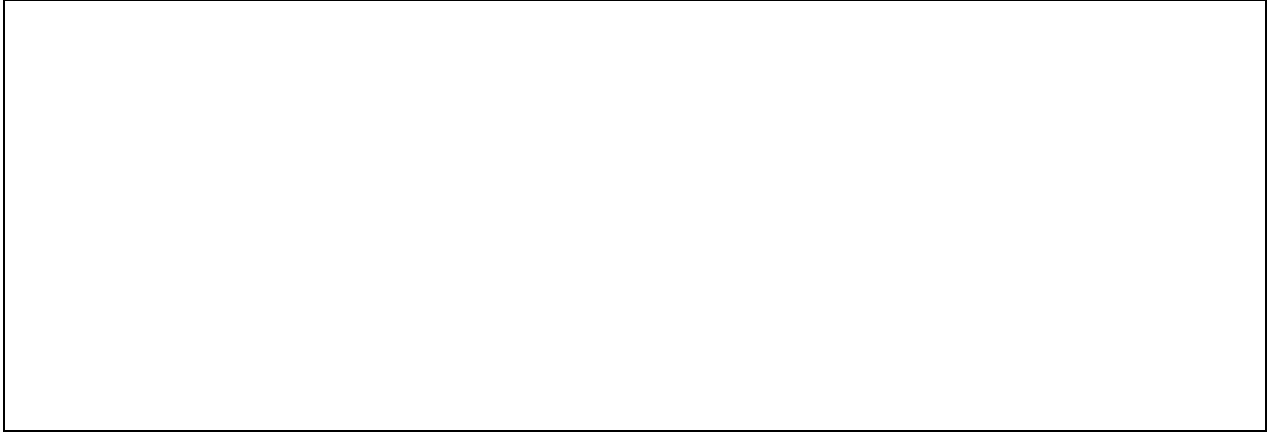
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaboración Acta	10/02/2025	Maria Fernanda Echeverri Jiménez	<i>M. Fernanda E.</i>

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS







Acto de aprobación
vinculable y
titulado
#2
24/01/2023 - 10/02

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
A. Jara A. Jara	CCYT	SI	A/A	A. Jara
Andrea C. Valbuena	Comercio	SI	-	
Mona Fernanda Echeverri J.	CCYT	SI	NA	M. Fernanda E.
Juan David Landa	CCYT	SI	N/A	Juan D. Landa
Camilo Enrique Manfaules B.	CCYT	SI	N/A	Camilo B. Manfaules

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.